

RESOLUCIÓN DE JUNTA ELECTORAL

OFICIALIZACIÓN DE LISTAS – ESTAMENTO NODOCENTES

VISTO La convocatoria a elecciones Año 2026 de renovación total de los Consejos Directivos de las distintas facultades que integran la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), aprobada por RES-DGAC-20634-2025 del Honorable Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que en este marco fueron presentadas diversas listas de candidatos del estamento nodocentes, de conformidad con lo establecido en el cronograma electoral vigente.

Que esta Junta Electoral ha ejercido el control de legalidad previsto en el Artículo 89 del Régimen Electoral, verificando el cumplimiento de los requisitos estatutarios y reglamentarios exigidos para la oficialización de listas.

Que, asimismo, durante el período correspondiente se sustanciaron los planteos impugnatorios formulados contra candidatos y listas, los cuales fueron resueltos conforme a la normativa aplicable.

Que, del mismo modo, las observaciones surgidas del control de oficio efectuado por esta Junta Electoral han sido debidamente subsanadas en tiempo y forma, en el marco de un criterio interpretativo orientado a favorecer la participación electoral, en consonancia con los principios de razonabilidad, proporcionalidad y amplitud de participación de raigambre constitucional.

Que, en consecuencia, corresponde proceder a la oficialización de las listas que reúnen los requisitos exigidos, habilitándolas para participar en los comicios.

Que, en aquellos casos en que se ha presentado una única lista por unidad académica, resulta de aplicación lo dispuesto por el Artículo 81 del Régimen Electoral, correspondiendo su proclamación automática en la oportunidad prevista en el cronograma electoral.

Por ello,

La Junta Electoral de la Universidad Nacional de Tucumán

RESUELVE:

Art. 1º: OFICIALIZAR las listas de candidatos del estamento nodocentes para integrar los Consejos Directivos de las facultades de la UNT, habilitándolas para participar en los comicios a celebrarse el **5 de mayo de 2026**, en el horario establecido por el cronograma electoral, conforme el siguiente detalle:

FACULTAD DE AGRONOMÍA, ZOOTECNIA Y VETERINARIA:

- Lista AZUL SOLIDARIDAD
- Lista AZUL Y BLANCA

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:

- Lista AZUL SOLIDARIDAD

FACULTAD DE ARTES:

- Lista UNIDAD INDEPENDIENTE
- Lista AZUL SOLIDARIDAD

FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA:

- Lista AZUL SOLIDARIDAD

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS:

- Lista AZUL SOLIDARIDAD
- Lista FUTURO EMERGENTE NODOCENTE

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA:

- Lista AZUL SOLIDARIDAD

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:

- Lista AZUL SOLIDARIDAD

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES:

- Lista AZUL SOLIDARIDAD

FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA:

- Lista AZUL SOLIDARIDAD
- Lista SOMOS NO DOCENTES: VOZ Y PARTICIPACIÓN PARA TODOS

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS:

- Lista AZUL SOLIDARIDAD
- Lista INDEPENDIENTE

FACULTAD DE MEDICINA:

- Lista AZUL SOLIDARIDAD

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:

- Lista NARANJA UNIDOS PARA EL CAMBIO

FACULTAD DE PSICOLOGÍA:

- Lista AZUL SOLIDARIDAD

Art. 2º: DISPENSAR de los comicios a celebrarse el 5 de mayo de 2026 a aquellas unidades académicas en las que se hubiere presentado una única lista de candidatos, las que serán proclamadas automáticamente en la fecha prevista en el cronograma electoral, conforme lo dispuesto por el Artículo 81 del Régimen Electoral.

Art. 3º: NOTIFÍQUESE y hágase saber.



Resolución N°: RES - JE - 3565 / 2026

Hoja de firmas